



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
15 ABR 2015	
Partido: 124	H:
30031	S.F.H

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo Provincial a través del área Ministerial que juzgue pertinente, se informe sobre los siguientes aspectos relacionados al "Plan Abre", el cuál según su génesis, propone dos ejes de trabajo, convivencia y participación e Infraestructura y Hábitat en varios puntos de centros urbanos provinciales:

- 1- Cuáles son las obras que se están implementado en el Distrito La Guardia perteneciente a la ciudad de Santa Fe, en el marco del "Plan Abre".
- 2- Que cronograma tiene la intervención que allí se realiza y el presupuesto que ella demanda.
- 3- Si el proyecto cuenta con un estudio de impacto ambiental, y que institución fue la responsable de su realización, monitoreo y control.
- 4- Que resultado arrojó dicha evaluación, si se han detectado efectos indeseados durante la etapa de intervención y cuáles son las medidas programadas para mitigar efectos negativos, tanto durante el tiempo que duren los trabajos, como una vez finalizada los mismos.



ALEJANDRA del H. OBEID
Diputada Provincial
Mesa Santa Fe en Movimiento - P.J.

Fundamentos

Sr. Presidente:

De acuerdo a lo informado por el Ejecutivo provincial, El Plan Abre "suma los esfuerzos de Municipio y Provincia en un Programa de Intervenciones Integrales en Barrios". Agrega en su portal web, que dicho plan "propone dos ejes de trabajo centrales que aglutinan diversas intervenciones y proyectos: por un lado, mejorar el hábitat y la calidad de vida en los barrios y, por el otro, fortalecer las redes sociales e institucionales del barrio para promover la convivencia".



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En relación al habitat, en la actualidad existe un acuerdo generalizado de que las intervenciones que formula y lleva adelante el hombre sobre el ambiente, merecen tener sumo cuidado en cuanto a los impactos negativos que ella genera, tanto durante el lapso de la intervención como así también luego de finalizada la misma.

Sin duda, que producto de dicha intervención, el balance debe ser positivo para el medio donde se realiza y para la población que allí habita, debiendo tener en cuenta que aquellos efectos indeseados, deben ser mitigados con medidas concretas, efectivas y debidamente presupuestadas.

Felizmente para el ecosistema y para el medio ambiente en general, desde las cumbres mundiales sobre el cuidado del planeta, tanto la dirigencia política en sus diferentes niveles, como cada uno nosotros, hemos comenzado a tener conciencia en relación al peligro potencial que significa el destrato del medio ambiente. En este sentido la comunidad científica ha sacado provecho de este convencimiento, y ha desarrollado e implementado técnicas para la evaluación de impactos ambientales, ante la intervención humana sobre el medio.

Tanto es así que resulta imperativo que los proyectos que se plantean en la actualidad, y que tiene por finalidad la intervención del habitat, deben llevar implícita como ítem el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), que permite garantizar que las intervenciones sobre el medio, se realicen en forma controladas, preservando el recurso e implementando acciones concretas de mitigación si ello fuera necesario.

En base a este enfoque conceptual y teniendo en cuenta la información recibida de los propios vecinos del Distrito La Guardia de la ciudad de Santa Fe, sobre las consecuencias potenciales de contaminación que derivan de una canal a cielo abierto, en el ámbito de emplazamiento del "Plan Abre", es que solicitamos al Poder Ejecutivo, a través del área correspondiente, se nos informe sobre el tema aquí planteado.

Por las razones expuestas, solicito a los señores Diputados el voto favorable para el presente Proyecto de Comunicación.


-C. JANDRA del H. OBEID
Diputada Provincial
- Santa Fe en Movimiento - P. J.